

EL PARLAMENTO APRUEBA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

El factor de sostenibilidad liga la evolución de las pensiones a la esperanza de vida, se aplicará a partir de 2019

Incorpora dos mecanismos de control del impacto de las medidas:

- creación de una Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (**¿DE QUIEN?**)
- un estudio de evaluación quinquenal

El Congreso de los Diputados ha dado su aprobación definitiva, tras su paso por el Senado, a la Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones que entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

La norma establece un nuevo Índice de Revalorización que garantiza la subida anual de las pensiones, y que fija un tope máximo y mínimo.

Desde el próximo ejercicio, los pensionistas verán siempre incrementada su nómina, al menos en un **0,25%**. El límite máximo, que en su tramitación en el Senado se incrementó el 0,25%, queda fijado en el IPC del año anterior **más el 0,50%**, cuando la situación económica sea favorable.

El texto legal aprobado concluye un proceso que se inició con la constitución de un Comité de Expertos, a fin de asegurar un sistema de pensiones público, de reparto y sostenible en el tiempo. El objetivo es dar respuesta a los desafíos demográfico y garantizar pensiones suficientes y adecuadas a los pensionistas de hoy y de mañana, con carreras de cotización similares.

Sostenibilidad y suficiencia

La nueva Ley establece que a partir de 2019 el Factor de Sostenibilidad, definido como un coeficiente que ligará la evolución de las pensiones a la esperanza de vida, se aplicará en el cálculo de la pensión inicial y será revisado cada 5 años. El texto añade además mecanismos de control que posibilitarán la medición del impacto de las medidas puestas en marcha.

Por un lado, con carácter quinquenal el Gobierno presentará un informe de evaluación al Congreso de los Diputados y a los agentes sociales que permitirá constatar la suficiencia de las pensiones

Además, se recabará la opinión de una Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal respecto a los valores calculados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social tanto en la determinación del Índice de Revalorización de las Pensiones, aplicable en cada ejercicio, como del Factor de Sostenibilidad. El nuevo organismo público de supervisión estará adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

LUZ VERDE A LA REFORMA DE LAS PENSIONES SIN CONSENSO

La reforma de las pensiones desvincula su revalorización de la subida del coste de la vida.

El pleno del Congreso aprobó el proyecto de ley, gracias a los votos del Partido Popular y sin consenso de la oposición o respaldo de sindicatos y empresarios. De esta forma, la norma, que entrará en vigor el 1-1-2014, ha concluido los trámites parlamentarios tras dos meses y medio de debate en ambas Cámaras, donde los partidos de la oposición han defendido, sin éxito, hasta 9 vetos y 90 enmiendas.

A partir del 1-1-2014 la revalorización de las cuantías que reciben jubilados, viudas o huérfanos no se vinculará a la inflación, sino a un nuevo factor de revalorización, que tiene en cuenta:

- la evolución de los precios
- los ingresos y gastos de la Seguridad Social
- la esperanza de vida

Además, el nuevo sistema incorpora un suelo de subida (un mínimo del 0,25% que será el aplicado por ejemplo ya en 2014) y un techo para las épocas de bonanza económica, que hará que el alza aprobada por el Gobierno nunca sea superior al IPC más el 0,5%.

Durante el último debate del Congreso, la oposición en bloque criticó duramente al Gobierno por elaborar el cambio legislativo de forma unilateral saltándose el Pacto de Toledo, y por poner en marcha una reforma que **condena a los mayores a la pobreza**.

Con sus medidas, el Ejecutivo calcula que **el sistema se ahorrará cerca de 33.000 millones de euros** entre 2014 y 2022.

El proyecto de ley solo ha terminado por incorporar 4 enmiendas del PP.

Esta reforma no será la última, ya que el Ejecutivo planea en un futuro sacar las pensiones de supervivencia (viudedad y orfandad) de la Seguridad Social.

La subida que estipula la reforma que entra en vigor el 1 de enero es lineal (del 0,25%), por lo que ya se puede calcular cómo quedarán las pensiones de 2014. Para las prestaciones mínimas, habrá una subida de **entre 0,5 euros y tres euros**. Las pensiones máximas crecen **6,37 euros mensuales**.